Entre lineas a f. 51 renglones 17 y 18 "P" vale
No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos

E. M. Mosca

[signature]

Sesión 37a.

Día 20 de mayo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Ca-

pH

"Landrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

17.866 - C/926. Desestimar, por infundado, el reclamo hecho por la firma L. Arruza en nota del expediente.

20.544 11°/926. Mantener durante todo el curso escolar del corriente año y a contar del 24 de febrero, la subvención de $ 165 m/n mensuales acordada en años anteriores para el servicio de coche de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 11°,- debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.-

20.317 16°/926. Autorizar al Consejo Escolar 16° para ocupar la casa calle Tinlen N° 5114 correspondiente a la planta baja de la que lleva el N° 5112 donde tiene instalados actualmente sus oficinas,- quedando establecido que el Consejo efectúa este cambio de locales de acuerdo con pro-

„puesta formulada por el respectivo propietario con las condiciones de que se le abonará el mismo alquiler actual de $ 250 m/n mensuales; que el término de la locación será igual al del contrato existente (diciembre 31 de 1928), y que el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las obras que detalla la Oficina de Arquitectura en la planilla de fs 6 del exp.-

7162 13°/927 Autorizar la locación de la casa calle Girardot Nº 1986 propiedad de la sucesión de don Andrés Roccatagliata,- con destino a la instalación de una escuela auxiliar de dos aulas en el Distrito 13.- en las siguientes condiciones: alquiler $ 230 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con las obras de convenio ejecutadas; término hasta el 31 de diciembre del año actual, prorrogable a opción del Consejo por un año más; obras, por cuenta del propietario y conforme a lo establecido en el convenio de fs 6 del exp., debiendo ejecutarlas en plazo prudencial que indicará la Dirección General de Arquitectura.- El contrato de locación en el sellado correspondiente lo celebrará en representación de éste Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.-

4103 16°/927 1°- Aceptar, como más conveniente de los cuatro presentados, el presupuesto de don Andrés L. Tachi, por importe de $ 1.800 m/n para la ejecución de las obras proyectadas por la Dirección de Arquitectura como necesarias para habilitar la casa calle Condarco N° 5518, alquilada con destino a la instalación de una escuela auxiliar de dos aulas en el Distrito 16°. Las expresadas obras deberán ser realizadas, salvo la reserva que establece la correspondiente propuesta en el término de veinticinco días hábiles.-

2°- Dejar constancia de que en el presente caso se toman en consideración los presupuestos agregados,- sin exigirse las mayores formalidades que establece la reglamentación de fecha 21 de marzo p. pdo. (exp. N° 4281-C) atento a la suma urgencia que existe en habilitar la escuela.-

3°- La Dirección Administrativa se expedirá nuevamente sobre la imputación del gasto de las obras, teniendo en vista que se trata de una nueva escuela.-

13.646. 15°/926. Autorizar la adquisición de un busto de doña Remedios de Escalada de San Martín, con destino a la escuela que lleva su nombre (N° 15 del Distrito 15°); solicitando de la Academia de Bellas Artes la nómina de los escultores entre quie-

ñ

"ores podría licitarse la ejecución de la obra.-

19.263 - J/926. 1º.- Desestimar la denuncia formulada por don Carlos Fernández Duque, de vacancia de la sucesión de don Manuel Antonio Fernández, en atención a que no reportará beneficio alguno por haber sido iniciado el Juicio sucesorio a pedido de un acreedor.
2º.- Pasar el expediente a Mesa de Entradas para que explique las causas que motivaron la demora observada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

5781 20/927 No aceptar la propuesta sobre locación de la casa calle Sin Nombre Nº. 529, con destino a la instalación de una escuela auxiliar en el Distrito 20º, por no ser necesaria ésta escuela en razón de que proximamente funcionará la nueva Nº 24, distante solo una cuadra.-

5883 11/927 1º.- No aceptar la propuesta sobre locación de las casas calle Asamblea Nº. 227 y 229, con destino a la instalación de una escuela auxiliar en el Distrito 11º, atento a que dichas casas no resultan apropiadas para local escolar.-
2º.- Recomendar nuevas gestiones en procura de otra casa que reuna mejores condiciones, con destino a la expresada escuela auxiliar.-

1881 - S/927 Reconocer el mayor gasto de $ 2.70

DM m/n a que se refiere el expediente debiendo imputarse como indica la Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del exp. y autorizar en lo demás el procedimiento que proponen la misma Dirección y la Asesoría Letrada.-

3405-J/923. 1º.- Revocar la resolución de 8 de octubre de 1923 fs 13 del exp. por la que se aceptó la denuncia de vacancia de las sucesiones que los hermanos Tarcasio o Torcasio que presentó don Miguel Pellegrini, en atención a que los juicios sucesorios fueron iniciados por otros conductos.-
2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe si se efectuó la transferencia de los fondos.

8026-D/927 Archivar el expediente.-

19.207 C/926. 1º.- Hacer saber a la Compañía General de Fósforos, que el Consejo lamenta no poder eximirla de la multa aplicada por incumplimiento de un contrato de provisión, porque ello significaría apartarse arbitrariamente de la norma seguida en casos análogos.-
2º.- Ordenar el cumplimiento de la resolución de 28 de enero último, dictada a fs 8 y archivar el expediente.-

16.598 J/926. Devolver a la casa L. Pereyra Iraola (hijo), los depósitos de garantía por $ 3.808.00 m/n y $ 360.00 m/n hechos de acuerdo con los contratos de provisión celebrados por expedientes Nº 16.940 D/923 y

12.345 - D/923.

8019. 20°/927 Archivar el expediente, previa comunicación al Consejo Escolar 20.

6465 - 18°/927 1°.- Autorizar la locación de la casa calle Rivadavia Nº 9051, propiedad de don Pedro Vitali, con destino a la instalación de una escuela auxiliar de tres aulas en el Distrito 18°, - en las siguientes condiciones: término hasta el 31 de diciembre de 1927, con opción para el Consejo de prorrogarlo hasta cinco años más, por períodos sucesivos de un año, alquiler $ 200 m/n mensual pagadero desde la fecha de entrega de la finca: obras, por cuenta del Consejo las que éste estime necesarias, quedando establecido que la finca será devuelta al propietario al término con la misma distribución con que se la recibe. - El contrato de locación de la locación y el sellado correspondiente, lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.

2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que realice por administración las obras requeridas para la habilitación de las aulas en la expresada finca, - aprobándose a tal efecto el presupuesto por importe de $ 1.245.77 m/n que eleva dicha Dirección fs 15 del exp.-

5851 I/927 Autorizar la liquidación del viático reglamentario a los profesores de música Sres César Stiattessi y Alberto del Castillo, que por resolución

expresa del Consejo han sido adscripto
a la Inspección del ramo, con funcio-
nes de inspección, debiendo imputar-
se el gasto como indica la Dirección
Administrativa a fs 2 vuelta del exp.-

6024 I/927 Ascender, a primera categoría, con
antigüedad al 1° de enero último, a
la maestra de segunda de la escuela
N° 15 del Consejo Escolar 6°- Srta Adela
J. R. Betinotti.-

7478 E/927 1°.- Declarar auxiliar del Volante 37,
a la maestra de tercera categoría de
la escuela para niños débiles N° 2, Sra
Claudia Cristina M. de Chavarria.
2°.- Disponer que la Inspección Técni-
ca dé ubicación a la referida do-
cente en otro establecimiento, dado
el número de auxiliares con que cuen-
ta la escuela de la referencia.-

7877 B/927 No hacer lugar a la solicitud de la
Dirección de la Biblioteca Nacional
de Maestros.-

9370 17°/925 Crear una escuela de adultos varo-
nes en el local de la diurna N° 12 del
Consejo Escolar 17° Jonte 4950, asignán-
dole el N° 5 y autorizando al Consejo
Escolar para que eleve la terna de
práctica para proveer la dirección
de la misma.-

10.601 16°/925 1°.- Crear una escuela para adul-
tos varones en el local de la diur-
na N° 7 del Consejo Escolar 16°, calle
Holmberg 2754, debiendo el Consejo Esco-
lar respectivo elevar la terna de

práctica para proveer la dirección de la nueva escuela, que llevará el Nº 3.-

2º.- Disponer que la Dirección de Arquitectura tome la intervención que le corresponde, a fin de que la escuela de la referencia cuente con la instalación de luz eléctrica necesaria por su normal funcionamiento.-

5843 8/927 Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, a la 11 del mismo Distrito, a la vice-directora Sra María F. Maldini de Pinzer.-

11.669 P/920. Hacer saber a la Comisión Nacional de Casas Baratas que el Consejo está dispuesto a solicitar la construcción de un edificio escolar en el terreno cedido, tan pronto extienda la escritura sin otra restricción a su dominio que la condición de cumplir los fines impuestos en la Ley Nº 11.356.-

7913 U/927 No hacer lugar a lo peticionado en el expediente por la Unión Industrial Argentina, haciéndole saber los fundamentos de esta medida.

13.772 10/921 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Godoy Cruz Nos 2939 y 2941 de propiedad de don G. Rabbia Maltini, que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, en las siguientes con-

diciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 700 m/n mensual.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en la oportunidad que indique la Dirección General de Arquitectura todas las obras que ésta menciona en la planilla de fs 78 del exp.- La misma oficina de Arquitectura deberá fijar un plazo para que el propietario retire los escombros que puedan existir en el subsuelo de la finca.-

2778 18/927 - No hacer lugar al reconocimiento de sueldos que solicita la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, Srta Toribia Ero, desde el 24 de febrero al 15 de marzo del corriente año, por no estar comprendida en la resolución de 7 de diciembre de 1926 (exp. 17.829-C), ni haber justificado la causal invocada (viaje de estudios al extranjero), para poder aquel beneficio por analogía.-

8574-M/927 Vista la nota del Señor Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, Dr Eduardo Acevedo, por la cual se digna comunicar que el día 25 del corriente, se dará el nombre de República Argentina a una de las más importantes escuelas de Montevi

"dos: la de Aplicación para Señoritas N° 1, e invitá al H. Consejo para que designe uno o varios miembros de su seno para representarlo en aquel acto que será de homenaje y admiración a nuestra patria y de trascendencia para los sentimientos de confraternidad que felizmente ligan a la Argentina con el Uruguay; y coincidiendo en un todo con los elevados propósitos que inspiran el acto de referencia, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Agradecer al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay esta noble prueba de afecto que dá al pueblo y a la escuela argentinos.

2°.- Designar al Sr Vocal doctor don Alcides Calandrelli, para que represente al H. Consejo en dicho acto.-

3°.- Enviar una delegación compuesta por el Sub-Inspector General de la Capital, Sr. F. Julio Picarel, por la vicedirectora de la escuela "República Oriental del Uruguay" una maestra y cinco alumnas de la misma, para que entregue a la escuela citada una bandera argentina en nombre de las escuelas de la República.-

4°.- Donar con destino a la escuela uruguaya:

(a)- Una bandera y un escudo ar-

ah

argentinos.-

(b).- Tres ejemplares del Himno Nacional Argentino.-

(c).- Dos cuadros al óleo de D. Juan Peláez.-

(d).- Un ejemplar de la Historia de San Martín y otro de la de Belgrano por el General Bartolomé Mitre. Un ejemplar de la Historia Argentina por C. L. Fregeiro. Un Atlas Histórico de la República Argentina.- Una geografía de la Nación Argentina, por Jorge A. Boero.- La Gran Semana de 1810, por Vicente F. López, Manual de la Constitución Argentina por J. V. González.-

(e).- Tres mapas de la República Argentina.-

(f).- Una linterna de proyecciones luminosas con 250 diapositivos con vistas de la República Argentina.-

(g) Una colección de retratos de próceres argentinos.-

(h) Una colección de cuadros de paisajes argentinos y de reproducciones de hechos históricos.-

5°.- Autorizar a la Presidencia para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución.-

8850. D/927 Nombrar Sobrestante del edificio escolar a construirse en el terreno situado en la calle Segurola esquina Deseado, al Sr. Alfredo Grossmann con la asignación mensual de

$ 360.00 m/n, debiendo imputarse al 10% del importe de la obra que se autoriza para imprevistos y gastos de vigilancia.-

8857. D/927 Nombrar Sobrestante del edificio a construirse en el terreno de la Avda Pedro Goyena entre Centenera y Tacuymayo, con destino a la escuela "Joaquín V. González", al Sr. Augusto J. Duffau (Ing. Civil), con la asignación mensual de $ 360.00 m/n e imputación al 10% del importe de la obra autorizado para imprevistos y gastos de vigilancia.-

15.370 D/926. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo: planos y presupuesto por el importe de $ 243.167.16 m/n, sin imprevistos formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard" en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de setiembre entre Núñez y Juana Azurduy.-

2º. Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones, propuesto por la misma oficina de Arquitectura.

4º- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Recursos de las Leyes 7102 y 11.242).-

5- Poner en conocimiento de la Municipalidad de la Capital que el Consejo ha resuelto construir de inmediato el edificio de referencia y manifestarle que siendo dificultoso el acceso al mismo por falta de pavimentación en las calles adyacentes,- el Consejo se permite gestionar la adopción de las medidas que correspondan para dotar a dichas calles de pasos de piedras en las esquinas, por lo menos.

Sección Territorios.-

3848 M/927 Autorizar a la Inspección General de Territorios para que tenga en cuenta al Sr. E. Esro Echevarria, para la provisión de puestos de maestro en alguna escuela alejada, para la cual no sea posible nombrar candidatos normalistas,- debiendo el interesado proceder a la legalización del documento agregado.-

6284- E/927 Acordar el aumento a $ 80. m/n mensuales de la partida de $ 70 m/n, que tiene asignada para eventuales y gastos de limpieza la escuela Nº 36 de Rio Negro, por corresponderle reglamentariamente dicho aumento

15574 P/922. Disponer que la Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor de la maestra de la escuela Nº 60 de Guatraché (Pampa), Srta Máxima Esperanza Camargo la suma de $ 60.15 m/n, invertida en 1923 en concepto de gastos de pasaje desde San Francisco (San

Luis) hasta la localidad indicada,- más $ 25 m/n por viático,- debiendo imputarse el gasto total en la forma que expresa la referida oficina a fs 20 del exp.-

14.540 R/925. 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa que ocupó la escuela Nº 7 de Paso Peñalva (Rio Negro) y el nuevo local construido especialmente por el mismo propietario don Rodolfo Rosauer,- el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 95 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca, término de tres años renovable por otros tres a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2º.- Intimar al propietario para que realice de inmediato las obras de reparación que requiere la casa en que ha funcionado la escuela en años anteriores, y a cuya ejecución se obliga por el artículo 2º del contrato que se aprueba.-

3º.- No aceptar el ofrecimiento de una manzana de terreno que formula el referido propietario Sr. Rosauer, dada la exigencia que impone de construir un edificio escolar dentro del año.-

4402 - T/927 Ascender a director de escuela superior al actual de categoría elemental de la escuela Nº 60 de Pampa, Sr. Feli-

pl

ñe B. Garro.-

5389-M/927 1º- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al crear una escuela en el paraje denominado Puerto Rosario - San Javier (Misiones) Sección 9a, asignándole el Nº 143 - que se halla vacante.-

2º- Trasladar a la dirección de la predicha escuela al director de la Nº 69 del mismo territorio, Sr. José M. Galantini.-

3229-P/927 1º- Acordar vice-dirección a la escuela Nº 54 de Trenel (Pampa), que funciona actualmente con 10 secciones de grado en dos turnos.

2º- Disponer que el director, Sr. Leonardo Muñoz, que presta servicios actualmente de maestro auxiliar, se haga cargo de la vice-dirección de la escuela, hasta tanto sea posible ubicarlo conforme a su categoría.-

6605 C/927 Disponer que el Sub-Inspector General de Territorios, Sr. Juan E. Delmiggi permanezca al frente de la Inspección Seccional 5a (Chaco) hasta nueva orden.-

3710-P/927 Volver el expediente a la Presidencia para que acuerde la licencia solicitada en las condiciones reglamentaria.

11.246-P/922 1º- Acordar licencia por el presente año a la directora de la escuela Nº 72 de la Pampa Sra. Zirina T. de Muñoz, con goce de sueldos en la proporción y términos que establece la reglamentación vigente sobre licencias del

6 de agosto de 1926. debiendo liquidarse por Dirección Administrativa en planilla especial, los haberes de marzo y abril ppdos, inmediatamente de conocer esta resolución dada la situación de urgencia que se le ha creado la enfermedad de que padece.-

2°- Dar por justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la citada directora Sra de Muñoz, desde el 2 de Junio hasta el 14 de setiembre, cuyos haberes han sidos liquidados por resolución del 15 de setiembre de 1926 - fs 79 del expo - 20.431 - J/925, acumulado.-

Sección Provincias.-

1762 S/925. 1°- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose los requisitos de ley, la licitación pública celebrada con fecha 22 de febrero ppdo - en esta Capital y la ciudad de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N° 10 de "Averías" (Santiago del Estero).

2°- Aceptar la propuesta de don José Alfano - por importe de $ 9.698.10 m/n en virtud de resultar la más baja de las dos presentadas una vez corregidos los errores de sus operaciones aritméticas.

Queda establecido que el adjudicatario se obligará, en lo que respecta a la clase de materiales a emplearse en

las obras, a ajustarse a las condiciones determinadas en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 64 del exp.

3° Acordar, en la forma de práctica un 10% de dicha propuesta para imprevistos.

4° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 22 del exp.

14.110 S/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación por una casa con destino al funcionamiento de la escuela N° 125 de San José, mediante alquiler que no exceda de $ 20 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.

6829 C/927 Declarar a la provincia de Corrientes, acogida por el año en curso a los beneficios que acuerda la Ley 2737; debiendo la Dirección Administrativa liquidar el importe de la subvención nacional de acuerdo con lo que establece la ley general de gastos en vigencia, previo cumplimiento por parte de la citada provincia de lo dispuesto en el Artículo 3° inciso 3° de la Ley 2737 y sin perjuicio de que se agreguen los antecedentes en trámite.

6986 C/927 Justificar excepcionalmente con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 8 al 17 de marzo último, la directora de la escuela N° 66 de Tucumán, Sra. María Clara Posse de Alfaro, en aten

-ción a que tuvo que hospitalizar en Buenos-Aires, a su esposo enfermo.-

8493 I/927 Disponer que al empleado de la Inspección General de Provincias don Julio J. Peña se le descuente de sus sueldos mensuales, la cantidad correspondiente a la escala que determina la Ley 9511.-

4010 S/927 1º.- Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada por el encargado escolar, contra el ex-director de la escuela 46 de Santa Fe don Melquiades Traverso Echagüe.-

2º.- Aceptar la renuncia presentada a fs. 6 del exp. por el Encargado Escolar don Máximo Lugo.-

3º.- Recomendar al director citado, hoy de la Nº 219 de Santa Fe, Sr. Traverso Echagüe, donde ha sido recientemente trasladado se consagre con mayor asiduidad al desempeño de sus tareas docentes.-

20.000- I/925 1º.- Disponer la liquidación y pago de los sueldos de las vacaciones de 1925 a 1926- a favor de la ex-directora de la escuela Nº 7 de La Rioja, Sra. Rosa M. Molina de Agüero.

2º.- Declarar a la citada Sra de Agüero inhabilitada para ocupar cualquier cargo docente en esta Repartición y comunicarlo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

3°- Apercibir al ex-Inspector de La Rioja, hoy de Jujuy, Sr Rómulo B. Avila, por haber retenido en su poder por más de año y medio el presente sumario, sin causa que lo justifique.-

8840 S/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en la provincia de Santa Fe (Ley 4874):

Escuela Nº 119: Director de 2a categoría, al M.N.N. Sr Raúl Leiva, actual maestro auxiliar de la escuela Nº 1 de la misma provincia, en reemplazo del Sr Severo L. Farías, que fué trasladado.-

Escuela Nº 153: Director de 3ra categoría al Sr Evaristo O. Jiménez, actual maestro ayudante de la escuela Nº 198 de la misma provincia, en reemplazo del Sr Gelacio Acosta, que fué trasladado.-

8841 S/927 Nombrar directora de 2a categoría, para la escuela Nº 205 de la provincia de San Luis, a la M.N.N., Srta María Aida Quiroga, en reemplazo de la Srta Aurora Suarez Bazan, que falleció.-

8838 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de provincias (Ley 4874).

Provincia de Santa Fe.

Escuela Nº 202: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Sara Nicolasa Saldías, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 199: Maestra ayudante, a la M.N.N Srta Matilde Vajt, en reempla

"zo del Sr Carlos A. Bernhard, que renunció.-
Escuela Nº 145: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ramona Petrona Torres, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 123: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Leonor de Miguel, en reemplazo de la Srta María A. González, que fué trasladada.-
Escuela Nº 96: Maestra ayudante, a la profesora normal nacional, Srta Dolores Ocampo, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 48: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Delicia Ramona Gómez, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 24: Maestro ayudante al M.N.N. Sr José Antonino Avila, en reemplazo de la Srta Berta Olivera, que fué trasladada.-
Provincia de San Juan:
Escuela Nº 106: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Celestina Aguiar, por creación de grado.-
Escuela Nº 103: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Esmeralda Larosa, por creación de grado.
Escuela Nº 38: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Isabel Vargas por creación de grado.-
Provincia de Jujuy:
Escuela Nº 72: Maestra auxiliar,

(D/)
a la M. N. N. Srta Sara Colaba Bustamante actual maestra auxiliar de la escuela nº 7 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.-

8839 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en provincias:

Provincia de Catamarca.

Escuela nº 137: Maestro ayudante al M. N. N. Sr. Alejandro Florentino Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 15: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Lidia Melo, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Santa Fe.

Escuela nº 49: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Vicenta Gualberta Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 58: Maestra ayudante, a la Srta Juana Vittoria, actual maestra ayudante de la escuela nº 72 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Rosario Gómez Mascías, que fué trasladada.-

Provincia de Córdoba.

Escuela nº 246: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Rosa N. Martín, por aumento de inscripción de alumnos.-

3661 E/927 Reconocer la categoría de maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela nº 253 de Tucumán, Srta María Angélica Dulac.-

17.276. J/926. 1º.- Mantener la resolución del 76.

Consejo de fecha 24 de setiembre ppdo. por la cual se designó director de tercera categoría de la escuela nº 67 "Ambralaite" (Jujuy), al Sr. César Cedrón Celiz, en vista de que su demora en hacerse cargo del puesto obedece a la circunstancia de encontrarse en esa época cumpliendo el servicio militar.-

2º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que imparta las órdenes del caso a fin de que el Sr. César Cedrón Celiz, tome de inmediato posesión del puesto; ya que según consta en las actuaciones se halla licenciado.-

7113 S/927 Autorizar al Sr. Augusto E. Gordillo, director de la escuela nº 211 de Santa Fe para que dicte en una de las salas del establecimiento un curso nocturno gratuito para adultos, siempre que ello no signifique un impedimento para la buena marcha de la escuela.-

5175 B/927 1º- No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela nº 138 de Buenos Aires, Sra. Benita S. de Schultze y mantener el concepto de "Bueno" con que ha sido calificada por el año 1926.-

2º- Amonestar a la mencionada directora por los términos inconvenientes y ofensivos que emplea en su nota, con respecto al Visitador, Señor

Alejandro Zoletti.–

8306 Z/927 Autorizar al director de la escuela Nº5 de Mar del Plata para celebrar una fiesta artístico-literaria patrocinada por la Asociación cooperadora de la escuela y con el objeto de allegar fondos para el sostenimiento del taller (en) que funciona en la misma.–

4359. S/926. Ordenar a Dirección Administrativa liquide y abone a favor del Sr. E. Grenoir los alquileres de noviembre y diciembre de 1924 que se le adeudan por la casa que ocupa la escuela Nº60 de Santa Fe.–

6249 S/927 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela Nº48 de Santa Fe extendido el 18 de febrero último a favor del Sr. Ricardo Alvarez en atención a que no pudo tomar posesión del cargo por hallarse bajo bandera, y dejar establecido que se le dará preferencia para ocupar una vacante una vez terminado su servicio militar, siempre que posea título habilitante.–

2º- Ordenar a las oficinas tengan en cuenta este precedente en todos los casos análogos que se produzcan en provincias o territorios.–

12.739 S/926. 1º- Mantener en todas sus partes la resolución del 4 de marzo ppdo por la que se dispone el traslado a otra escuela, del director de la Nº64 de Santa Fe, don Demetrio J. Denne, con la declaración

de que ella no significa una medida disciplinaria.-

2º- Trasladar al citado director señor Deuna a la escuela Nº 27 de la provincia de Santa Fe, como lo propone la Inspección G. de Provincias, en cumplimiento de la resolución antes mencionada del 4 de marzo ppdo. fs 23 del exp.-

5736 C/927 1º- Dejar constancia de que para el H. Consejo carecen de valor las denuncias contra el personal docente cuando los denunciantes incurran en falsedades.-

2º- Apercibir a la directora de la escuela Nº 160 de Córdoba Srta Angela Cavacivich por figurar en los registros como alumnos regulares niños que no lo son y por haber incurrido en contradicción en sus declaraciones.-

3º- Declarar cesante al Encargado Escolar don Pedro Eyssedon.

Secciones Provincias y Territorios.-

4087 B/927 Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela Nº 67 de Villa Mirasol (Pampa), a la Srta Guillermina Galván, actual maestra auxiliar de la Nº 81 de Buenos Aires.-

Sección Territorios.-

11.998 R/926 Aprobar el presupuesto de $ 105.00 m/n para la provisión y colocación del portón en la escuela Nº 36 de Río Negro; y autorizar a la Dirección de Arquitectura para que

DB

proceda a la ejecución de dichos trabajos, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, debiendo imputarse este gasto (de $105.00 m/n) a los alquileres que devenga el referido local según contrato celebrado con don Alfredo Viterbori - quién no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del mismo y de acuerdo con la prevención dispuesta a fs 8 del expediente.-

3207-R/927 1º.- Desestimar el reclamo de alquileres interpuesto por don Salvador Alvarez en atención a que no es el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 59 de Chingaz (Rio Negro)
2º.- Encomendar a la Inspección Seccional respectiva inicie las gestiones del caso - para obtener de los herederos del Dr. Lauro - la escrituración a favor del Consejo del terreno en que una Comisión de vecinos construyó el edificio para la escuela citada.-

7878-D/925 Dejar sin efecto el punto 4. de la resolución de abril 4 de 1927 dictada en el expediente, en atención a las explicaciones dadas por el Archivo.-

Sección Capital.-

1º.- Aceptar la propuesta que formula el Arquitecto Don Juan Waldorp (hijo) encargado de las Obras del "Instituto Bernasconi", para que atienda

las mismas, el Arquitecto don Fernando Aranda, durante los meses de Junio y Julio próximos, en que estará ausente de la Capital, por asuntos particulares.–

2º.–Disponer que la Dirección Administrativa efectúe las anotaciones pertinentes, a fin de que los honorarios que por los meses de Junio y Julio próximos, le corresponda al Sr. Waldorp, sean liquidados a nombre de don Fernando Aranda.–

Sección Provincias.–

8536– E/926.–Mantener íntegramente la resolución de 28 de enero ppdo.– fs 107 del expediente, recaída en el sumario instruido al director de la escuela 13 de Entre-Ríos, don Raymundo Montiel, y archivar las actuaciones, previo cumplimiento de la traslación propuesta.–

Entre líneas a fs 61 renglones 33 y 34, fs 62 renglones 18 y 19, fs 80 renglones 2 y 3,– "no" "con la misma distribución con que se la recibe.. El contrato de locación" y " director " respectivamente, Vale–

Testado a fs 64 línea 18, "no" Vale.

Sobre raspado a fs 75 línea 24, fs 76 línea 27, y fs 81 línea 23 "Aurora", "103" y "don", respectivamente, Vale.

Entre paréntesis a fs 79 línea 8 "en" "no" Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se

levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta minutos.—

E. M. Mosca

[signature]

Sesión 38a.—

Día 23 de mayo de 1927.—

Vice-presidente Dr. Lanari. Ausente con aviso.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presi-